



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 1455/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Asunto del Expediente: Constitución de Mesa de Contratación Permanente y Unidad Técnica para los procedimientos del Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Doña Manuela Cabello González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, ante la necesidad de optimizar el funcionamiento de los órganos de asistencia en las contrataciones de este Ayuntamiento y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los adjudicatarios se estima conveniente la ordenación de los recursos auxiliares de contratación.

Visto que, así mismo se constata la necesidad de la creación de una mesa de contratación permanente como órgano de asistencia a los órganos de contratación y designación de Unidad Técnica para procedimientos del Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de mayo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco del procedimiento administrativo común,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Crear en el seno del Ayuntamiento de Aznalcázar una **Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación** y designar a los miembros de la misma:

- **Presidencia:** María del Carmen Escalona González – 1ª Teniente de Alcaldesa.

Suplente 1: Juan Antonio Pérez Martos – 2º Teniente de Alcaldesa.

Suplente 2: María Josefa Sánchez Marcelo – 3º Teniente de Alcaldesa.

Suplente 3: Andrés Ballesteros Bernal – Concejál.

Suplente 4: Micaela Rodríguez Mora – Concejál.

Suplente 5: Juan Francisco Becerra Navarro – Concejál. •

Avda. Juan Carlos I, 29 • 41849 Aznalcázar, Sevilla • Tel. 955 750 006 • Fax 955 750 555 • CIF P4101200F
www.aznalcazar.es aznalcazar@dipusevilla.es



Cód. Verificación: ANMJELESYGYHOLJUNOTRSE7O
Verificación: <https://aznalcazar.se/electronicas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2026-0696 Fecha: 21/05/2026

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 21/05/2026
HASH: 9f7b7ab3ee66f1f183a961f21571460





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

- **Vocal 1 (Asesoría Jurídica y Control Económico-Presupuestario):** El/La Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento.

Suplente: Isabel Pumar Cantizano - Técnica de Medio Ambiente.

- **Vocal 2:** Antonio José Ventura Domínguez (laboral fijo).

Suplente: María Isabel Cansino Barea (Funcionaria de Carrera).

- **Secretaría de la Mesa:** Luz Rebeca Amarilla Florentín (funcionaria interina).

Suplente: Amelia Ortega Montoro – Arquitecta Superior Jefa de Urbanismo.

Podrán asistir a las Mesas en calidad de asesores, los técnicos responsables del órgano promotor del contrato, así como expertos en la materia objeto de contratación. Asistirán en calidad de invitados, un representante de cada grupo político municipal con representación.

Designación de la "Unidad Técnica" para el Art. 159.6

Para los procedimientos tramitados bajo el artículo 159.6 de la LCSP, donde la Mesa es potestativa, se acuerda como norma general no constituir Mesa salvo resolución expresa en contrario.

En su lugar, se designa como **Unidad Técnica de Valoración** a:

- El/La Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento, a efectos de verificar la documentación previa a la adjudicación que sea requerida.
- Luz Rebeca Amarilla Florentín, que realizará la baremación de los criterios evaluables mediante fórmula.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Aznalcázar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Avda. Juan Carlos I, 29 • 41849 Aznalcázar, Sevilla • Tel. 955 750 006 • Fax 955 750 555 • CIF P4101200F
www.aznalcazar.es aznalcazar@dipusevilla.es



Cód. Validación: ANWJELF5YOGYKQ4JUNQTPSETQ
Verificación: <https://sede.sede.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DECRETO
Número: 2026-0696 Fecha: 21/05/2026